

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14568** MURCIA

Edicto

Don Pedro Adán Ruiz-Erans Vivancos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, email: mercantil1.murcia@justicia.es, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000534/2011, NIG n.º 30030 47 1 2011/0001192 se ha dictado a instancias de la mercantil Eurotarragoya, S.L., con CIF n.º B-30559736 y domicilio en Caravaca de la Cruz (30.400) c/ Lonja, n.º 4 en fecha veintiocho de marzo de dos mil doce, auto de declaración de concurso voluntario del deudor mercantil Eurotarragoya, S.L.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el concursado.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose, en todo caso, originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (Art. 184.3 Ley Concursal).

5º.- Que ha sido nombrado Administrador Concursal la sociedad Administradores Concursales Abogados y Economistas, S.L.P con CIF n.º B-73735755, con domicilio en c/ Eulogio Soriano, n.º 9. Entlo. 30.001.- Murcia, cuyos administradores concursales son don Luis Alberto Marín González con número de teléfono 968-218917 y email luis.marin@economistas.org y don David García Gómez con número de teléfono 968-218917 y email david.garcia@icamur.org, los que has aceptado el cargo en nombre y representación de la mercantil arriba mencionada en fecha 16/04/2012.

En Murcia, 16 de abril de 2012.- El Secretario.

ID: A120023804-1